



INFORME SECRETARIAL. 50001311000120190045800. Villavicencio, cinco (5) de agosto de dos mil veinte (2020). Al despacho del señor Juez las presentes diligencias para lo pertinente. Sirvase proveer.

La secretaria,

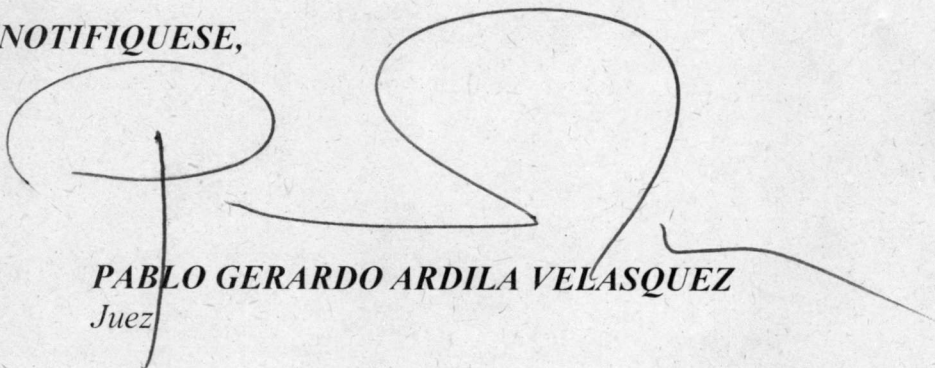

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Villavicencio, **15 SEP 2020** de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta que para el día 10 de marzo de 2020 no se había cumplido la totalidad del trámite tendiente a la notificación del demandado tal como lo contemplan los Art. 291 y 292 del Código General del Proceso y en la fecha se encuentra en vigencia el Art. 8 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020, se dispone que por Secretaría se dé cumplimiento a lo en el establecido en éste, esto es; el envío de la providencia a notificar y los anexos que deben entregarse para el traslado.

NOTIFIQUESE,


PABLO GERARDO ARDILA VELASQUEZ
Juez



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por ESTADO
No. 060 del 16 sept 2020

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
Secretaria

